

## A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.  
Código: 24810.  
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.  
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel: 17.  
C. específico: XXXX- 8.638,20.  
Experiencia: 1.  
Localidad: Jaén.

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores convocadas por Resolución que se cita.*

Conforme a lo previsto en las bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 23 de

noviembre de 2006 (BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2006), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta Institución.

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla, 41009.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2007, a las 10,30 horas, en Sala de Formación de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Huércal de Almería (Almería) (Expte. núm. 001/2007/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 27 de marzo de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Bandera rectangular, vez y media más larga que ancha, se encuentra dividida en tres franjas paralelas entre sí y al asta, la primera blanca con 3/10 de anchura, la segunda roja de 1/10 de anchura, y la tercera restante verde de 6/10 de anchura. Superpuesto y centrado a la franja roja lleva incorporado el escudo municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 12 de abril de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Huércal de Almería (Almería), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2007 (Expte. núm. 004/2007/COV).*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 17 de abril de 2007, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2007, especificando procedencia, Núm. Rgto., Convenio y la fecha firma/vigencia.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

#### R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2007, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

#### A N E X O

#### RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.1.2007 Y EL 31.3.2007

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Sevilla Activa	001/072	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, SEVILLA ACTIVA, S.A. y el Ayto. de SAN NICOLÁS del PUERTO, en desarrollo del Convenio Marco suscrito el 16 de julio de 2002, entre la Diputación de Sevilla, Sevilla Activa y el Servicio Andaluz de Salud (SAS), para la reforma del Consultorio en la localidad.	31/1/07